



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 093

FECHA	26 DE ENERO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CZ, PUERTO ASÍS
DEMANDADO	FRANCISCO BURBANO
RADICADO	865683184001-2023-00097-00

Visto el informe secretarial, se observa que mediante auto interlocutorio No. 594 del 24 de mayo de 2023 y Auto interlocutorio No. 1273 del 26 de octubre de 2023, se ordenó a la parte actora efectuar la notificación personal del demandado y de la señora Narly Yohana Álvarez Becerra, en su calidad de vinculada, sin que a la fecha se haya efectuado.

Así las cosas, se hace necesario requerir nuevamente al doctor Henry Fernando Guerrero Meneses en calidad de Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Puerto Asís, Regional Putumayo, para que dentro de los cinco (5) días siguientes aporte las diligencias tendientes a cumplir con la notificación referida.

Por secretaría, téngase contacto con el doctor Guerrero Meneses, Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Puerto Asís, al abonado telefónico **3176957402** a efectos de conocer los motivos de tal inactividad. Déjese la constancia pertinente.

Igualmente póngase en conocimiento de este tercer requerimiento a la Coordinadora del ICBF del Centro Zonal de Puerto Asís. **Por secretaría** líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f1eab8f5c5da22f8c7e327dcb63120bcf0f0d35fb75aa7739176eb10ef6d62**

Documento generado en 26/01/2024 02:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>